

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmp117bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01018 - 00

Previo a resolverse lo que en derecho corresponda, se ordena que por secretaría se requiera al Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá D.C. para que se sirva remitir el expediente digitalizado debidamente organizado, completo y nítido para mantener la integridad y unicidad.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 122 del Código General del Proceso, 4° del Decreto Legislativo 806 de 2020 y 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, toda vez que algunos de los folios digitalizados se encuentran cortados o no se sigue la secuencia de foliación. *Oficiese.*

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 28 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c8272abcc61f15680c887992f9522cd09046f6c3a369796fa521a98fc7844b**
Documento generado en 25/03/2022 02:42:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**